

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Presente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0174

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$161,422.00; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 28 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 032 / 0699

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Ampliación y Remodelación de Unidades para los Servicios de Salud en el Trabajo en Guanajuato. (UMF 47)

No. de solicitud: 70337

Metas Físicas: Metro cuadrado

Avance Físico total: 0%

Cuantificación de Metas Físicas: 226

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Prestaciones sociales

Proyecto PREI: 22110003

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DE

Presupuesto ejercicio 2025: 161,422.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	9	8	K-012	2	4	2350GYR0031

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1.00	2,197,563.00	0.00	0.00	0.00	2,197,564.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 11 OOAD Guanajuato

Número de bienes: 28

Monto original con IVA: 161,422.00

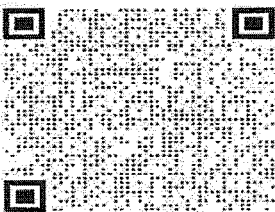
(ciento sesenta y un mil cuatrocientos veintidos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



2025
Años de
La Mujer Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0174

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$161,422.00; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 28 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 032 / 0699

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Alejandro García Vanegas.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsj/default.aspx>

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

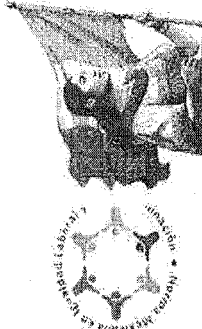
Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/ComponentesOLI/BMI/EY22a4t0IdPntRjNkAkjBMBKD4BkJ603JfYUA1IDzHEQ?e=ukr1cM>



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/032/ 0699

Complemento Clave Presupuestario		IDPR		ID de Trámite	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Distrito del Bien			SIGI			Sistema			Monto autorizado					
Clave COG	Entidad Federativa	IDPR	ID de Trámite	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Municipio	Ubicación	No. de Distrito	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	EPS-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
5110101	11	1752853084	19498442	0000039887	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	513-656	0795	02	01	20018543	SILLON GIBATORIO DE RESALDO B	1	4,884.00	4,884.00	
5120101	11	1752853084	19498441	0000039886	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	513-382	3106	01	01	20016683	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS FA	4	1,972.00	7,888.00	
5130101	11	1752853084	19498440	0000031025	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	513-130	0054	01	01	20016683	SACULA CON ESTADIMETRO FABRI	2	8,133.00	16,266.00	
5140101	11	1752853084	19498440	0000031026	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	531-265	0016	06	01	20018729	GLUCOMETRO	1	654.00	654.00	
5150101	11	1752853084	19498445	0000031017	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	535-61A	1429	00	01	20012399	MAQUILLO BLOCK PERCUTOR PARA R	2	638.00	1,276.00	
5160101	11	1752853084	19498425	0000031010	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	513-907	0830	00	01	20011637	PORTA TERMOMETRO DE CERENO	2	553.00	1,106.00	
5170101	11	1752853084	19498438	0000030718	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	537-126	0042	02	01	20013059	CARTILLA PARA PRUEBA DE VISION	2	3,534.00	7,068.00	
5180101	11	1752853084	19498439	0000031007	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	531-056	0118	02	01	20013059	CARTILLA PARA PRUEBA DE VISION	2	790.00	1,580.00	
5190101	11	1752853084	19498443	0000029951	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	535-401	0122	04	01	20013059	OCCLUSIONOR	2	3,030.00	6,060.00	
5200101	11	1752853084	19498443	0000029951	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	531-299	1188	03	01	20011762	ESTALOTE DE DIAGNOSTICO BASICO	2	13,606.00	27,212.00	
5210101	11	1752853084	19498444	0000030975	101	21.136478	-101.662643	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112412	340906	2025M03	513-621	2429	01	01	20011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	1	38,598.00	38,598.00	
5220101	11	1752853084	19498445	0000031018	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	531-560	1457	01	01	20011947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUE	1	26,404.00	26,404.00	
5230101	11	1752853084	19498442	0000030972	101	21.136478	-101.662653	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	531-116	0377	03	01	20011663	ESTENOCHOMOMETRO	2	6,895.00	13,790.00	
5240101	11	1752853084	19498442	0000030991	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	531-475	8209	02	01	20011855	ASISTENCIOFOTOPROYECTOR DE CAPSULA	2	1,716.00	3,432.00	
5250101	11	1752853084	19498449	0000031034	101	21.136478	-101.663683	U Med Familiar 47	1274	11170015	11	112413	340906	2025M03	537-175	9834	01	01	20013054	CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTAN	2	2,759.00	5,518.00	
TOTAL																						28	114,039.00	151,422.00

